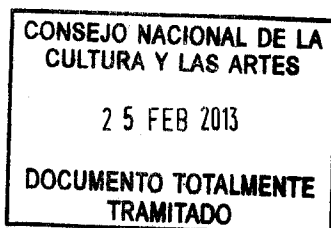




LLEVA A EFECTO ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, REGIÓN DEL MAULE, QUE ASIGNA RECURSOS ADICIONALES DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2013 A LOS CONCURSOS PÚBLICOS QUE INDICA.



EXENTA N° 83

Talca, 25 de febrero del 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado emitido por el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, relativo a la redistribución de los recursos FONDART 2013 alcanzado con fecha 07 de enero de 2013 en sesión Extraordinaria del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y Acta del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región del Maule, del 06 de febrero del 2013, que acuerda la asignación recursos adicionales las líneas Fomento de las Artes, Desarrollo Cultura Regional, Fomento del Mercado de las Artes y a la Línea de apoyo, intercambio y difusión cultural.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes; Fomentos de la Artesanía; de Desarrollo Cultural Regional; Fomento del Mercado para las Artes; de Investigación y Formación, Convocatoria 2013, cuyas bases fueron aprobadas por Resoluciones Exenta N°s, 3362, 3358, 3363, 3364, 3359, 3361, 3360, 3365, del 09 de Agosto de 2012, y sus modificaciones, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en ejecución del procedimiento concursal, en los concursos mencionados se procedió con la selección de proyectos, lo que fue formalizado a través de Resolución Exenta N°10, del 8 de enero de 2013, y sus modificaciones, estableciéndose los proyectos seleccionados, las listas de espera y los proyectos no seleccionados.

Que, el Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes acordó en sesión extraordinaria de fecha 07 de enero de 2013, por unanimidad, destinar recursos adicionales del FONDART REGIONAL 2013, a las distintas regiones, siendo cada Consejo Regional quien deba resolver su distribución en las distintas líneas convocadas.

Que, con fecha del 06 de enero del 2013 el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región del Maule en sesión ordinaria, acordó que dichos recursos adicionales sean asignados a las siguientes líneas: Fomento de las Artes, Desarrollo Cultural Regional, Fomento del Mercado de las Artes, Línea de apoyo, intercambio y difusión cultural.

Que, en virtud del acuerdo señalado, los siguientes proyectos serán financiados por operar las respectivas listas de esperas de las líneas que se indican:

- Línea Fomento de las Artes, proyectos Folios N°s 4211, 24164
- Línea Desarrollo cultural regional, proyecto Folio N°3124
- Línea Fomento del Mercado para las Artes, proyectos Folios N°s13659 y 12995

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el respectivo acto administrativo de selección.

#### Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.641, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2013; en la Resolución N°106 que deroga resoluciones que se señala del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 3362, 3358, 3363, 3364,3359, 3361,3360 y 3365, de 2012, con sus modificaciones, que aprueban las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 480 del 6 de noviembre de 2012; de esta Dirección Regional, que fija nómina de integrantes de Comité de Especialistas y de Jurado y que fijan los seleccionados, relativa al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2013, líneas Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes; Fomentos de la Artesanía; de Desarrollo Cultural Regional; Fomento del Mercado para las Artes; de Investigación y Formación; dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** ASÍGNASE los recursos adicionales del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2013, a las siguientes líneas de concurso, conforme acuerdo del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de la Región del Maule, adoptado en sesión ordinaria (extraordinaria) de fecha 07 de enero de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE** por esta Dirección Regional, las medidas necesarias que permitan la completa ejecución del acuerdo contemplado en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados" de la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", y además, regístrese por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en la tipología "FONDART" en la categoría "Programas de subsidios y beneficios" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



*Carolina Sepúlveda Olave*  
**CAROLINA SEPÚLVEDA OLAVE**  
**DIRECTORA REGIONAL(S)**

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DEL MAULE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Dirección Regional, región del Maule, CNCA